

## MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

### 1. Introducción

#### a. Justificación memoria

La presente Memoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante LTPCM), el cual indica que las unidades de transparencia de cada Consejería deben llevar a cabo, entre otras funciones, “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.”

#### b. Ámbito de aplicación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la LTPCM, la presente memoria comprende tanto los servicios generales, como la actividad correspondiente a la Administración institucional dependiente de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

#### c. Ámbito temporal

Entre el 1 de enero de 2020, fecha de entrada en vigor de la LTPCM, y el 31 de diciembre de 2020

### 2. Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa

Esta memoria tiene por objeto analizar y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 al 27 de la LTPCM en el ámbito competencial de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

A continuación, en los siguientes cuadros, se analiza el grado de cumplimiento de las citadas obligaciones, especificando en la casilla “Apartado” el correspondiente artículo de la ley, en el “Contenido”, el literal de la ley y en la “Consejería u órgano responsable”, aquella a la que corresponde el cumplimiento de la obligación, en este caso la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

En el apartado **Estado de publicación** figura una de las cuatro situaciones siguientes: **Publicado, En proceso, No iniciado y No se aplica.**

Figura como **Publicado** cuando todo lo exigido por el artículo esté publicado o la mayor parte de ello, precisando en el apartado observaciones lo que falte por publicar.

Figura como **En proceso** cuando lo no publicado sean varias de las informaciones exigidas por el apartado. En el apartado observaciones se precisa lo que falte por publicar.

Figura como **No iniciado** cuando no hay nada publicado.

Figura como **No se aplica** cuando no hay información susceptible de ser publicada, o corresponde a otra Consejería.

En el apartado de observaciones se indican las precisiones que corresponden a la columna de “Estado de publicación”, en su caso, así como una valoración conjunta de la adecuación de la información publicada a los principios establecidos en el artículo 6 y las obligaciones del artículo 8 de la LTPCM.

Información institucional (art. 10)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
2.a)	<b>Estatuto Autonomía</b> y las normas que les sean de aplicación y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia (DGTGAyAC)
2.b)	La <b>estructura organizativa</b> de sus instituciones, detallando su composición, sus funciones y competencias, así como las reglas básicas de funcionamiento	<a href="#">Publicado</a>	Todas
2.c)	La <b>composición, funciones y funcionamiento</b> básico de su gobierno	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia (DGTGAyAC)
2.d)	En el caso de la Comunidad de Madrid, los <b>enlaces a las páginas web de todos los sujetos comprendidos en el artículo 2.</b> Cuando los enlaces sean a las páginas web de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en todo caso, deberán contener la composición, funciones y funcionamiento básico y medios de contacto de los Ayuntamientos	<a href="#">Entidades Locales</a> <a href="#">Resto sujetos</a>	Vicepresidencia (DGTGAyAC)
2.e)	Las <b>agendas</b> completas de trabajo y de reuniones de los responsables públicos en los términos desarrollados en el apartado 4 de este artículo	<a href="#">Publicado</a>	Todas
3	Asimismo, y sin perjuicio del secreto o reserva de las deliberaciones de sus órganos de gobierno, se harán públicos todos sus <b>acuerdos</b> , así como los acuerdos suscritos con los sindicatos y organizaciones empresariales. Se adjuntarán en la misma publicación los documentos aprobados que desarrollen los acuerdos suscritos	No se aplica	Solo Hacienda por la parte de acuerdos con sindicatos. Los acuerdos del Consejo de Gobierno se publican automáticamente en el portal de Transparencia

Observaciones:

La información correspondiente al apartado 2.e) está en proceso de adaptación al DECRETO 76/2020, de 9 de septiembre, de Consejo de Gobierno, por el que se crea el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid y se aprueba su Reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento. Por lo tanto, la información publicada tiene margen de mejora, algo en lo que se trabajará a lo largo de 2021.

La información del apartado 3 corresponde a la Consejería de Hacienda.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

Información en materia organizativa (art. 11)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1.a)	Los departamentos, concejalías o consejerías, detallando las <b>áreas funcionales</b> que le corresponden, los <b>órganos superiores</b> , territoriales y colegiados, así como los <b>organismos y entidades públicas adscritas</b> , las <b>competencias</b> y funciones de sus órganos, las personas <b>titulares</b> de los mismos y la <b>relación de puestos de trabajo</b> de los departamentos, concejalías o consejerías con carácter semestral.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.b)	Los <b>organismos autónomos, empresas públicas, órganos de gestión sin personalidad jurídica</b> y demás entidades de carácter institucional, especificando las funciones y <b>competencias</b> , los recursos que financian sus actividades, régimen presupuestario y contable, los órganos de dirección y su composición, y personas <b>titulares</b> de los mismos.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.c)	Las <b>unidades administrativas a nivel de servicio</b> , de cada uno de los órganos superiores, territoriales o directivos, especificando su <b>responsable</b> y las <b>funciones</b> que tiene atribuidas. En caso de nivel inferior a la subdirección general se especificará sólo el cargo y las funciones que tiene atribuidas.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.d)	Las <b>fundaciones públicas, consorcios, entidades de derecho público con personalidad jurídica propia</b> y demás entes que se integren en el sector público de la Administración pública en la que participe, especificando el <b>objeto social</b> , fin fundacional o <b>funciones</b> de los mismos, estatutos, normas de organización y funcionamiento, capital social, dotación fundacional o participación, los <b>recursos</b> que financian sus actividades, sus <b>órganos</b> y composición, las personas <b>titulares</b> de los órganos de dirección, y el número de personas que prestan servicios en la entidad.	No se aplica	Todas
2	<b>Acuerdos del gobierno</b> en los que se disponga la <b>creación, modificación, participación o extinción de las fundaciones públicas, consorcios, entidades de derecho público con personalidad jurídica propia</b> y demás entes que se integren en el sector público de la Administración pública en la que participe, así como los estatutos por los que han de regirse, y sus modificaciones. Asimismo, dichos acuerdos y los estatutos estarán a disposición de todas las personas en la página web de la entidad.	No se aplica	Todas
3	<b>Organigrama</b> actualizado que identifique a los <b>responsables de los diferentes órganos de decisión, consultivos o de participación</b> , con indicación de su composición, sede, dirección electrónica de contacto y las competencias que ejercen, salvo que la publicidad de alguno de estos datos pudiera afectar a personas especialmente protegidas.	<a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: Apartado 1.b): El organismo autónomo adscrito a esta Consejería es el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). Su información está integrada en el Portal de Transparencia, aunque tiene su propia página web: <http://www.bocm.es/>

Apartado 3: Están adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno los siguientes órganos colegiados, cuya información está integrada en el Portal de Transparencia:

- a) Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento del Portal de Internet de la Comunidad de Madrid "comunidad.madrid".
- b) Comisión para la coordinación de la atención al ciudadano.
- c) Comisión Jurídica del Deporte.
- d) Consejo del Deporte.

Apartado 1.d): No hay entes de esta naturaleza adscritos a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

*Nota: \*1.a) la información de las relaciones de puestos de trabajo se publica en datos abiertos para el conjunto de la Administración de la Comunidad de Madrid. La información se puede obtener por unidades orgánicas, tipo de puesto, etc.*

Información altos cargos y personal directivo (art. 12)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1.a)	Personas que desempeñan <b>altos cargos</b> en los departamentos, concejalías o consejerías, especificando lo siguiente: 1. Identificación, nombramiento y datos de contacto. 2. Perfil y trayectoria profesional completa. 3. Funciones. 4. Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro. 5. Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.b)	<b>Personal directivo de los organismos y entidades públicas</b> , así como de las sociedades mercantiles, fundaciones públicas y consorcios integrantes del sector público de su Administración pública, especificando: 1. Identificación, nombramiento y datos de contacto. 2. Perfil y trayectoria profesional completa. 3. Funciones. 4. Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro. 5. Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
2	Información relativa a las <b>declaraciones anuales</b> de bienes y actividades de los miembros de sus órganos de gobierno y demás <b>altos cargos</b> de su Administración pública, en los términos previstos legalmente. En materia de retribuciones se estará a lo dispuesto en el artículo 15.	<a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

Información relativa a personal eventual (art. 13)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
	Información relativa a su <b>personal eventual</b> , especificando su identificación, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y trayectoria profesional completa.	<a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

Información en materia de retribuciones (art. 15)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a)	Información de las <b>retribuciones anuales</b> de los representantes locales, <b>de los altos cargos</b> de la Administración y del personal directivo, articulada en función de la clase o categoría del órgano, así como de los gastos de representación que tienen asignados. Asimismo se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo	<a href="#">Publicado</a>	Todas
b)	Información de las <b>retribuciones anuales del personal de confianza</b> o asesoramiento especial, articulada en función de la clase y/o categoría	<a href="#">Publicado</a>	Todas
c)	Información de las <b>retribuciones anuales del personal estatutario</b> , articulada en función de los niveles y cargos existentes	No se aplica	Consejería de Hacienda
d)	Información sobre las condiciones para el devengo y las cuantías de las <b>indemnizaciones</b> que corresponden por razón del servicio en concepto de viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales	No se aplica	Consejería de Hacienda
e)	La <b>declaración inicial, complementaria y final de bienes y actividades de los consejeros, altos cargos</b> , representantes locales y órganos directivos, con omisión de los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles, garantizando la privacidad y seguridad de sus titulares. Asimismo, se publicará como parte de las declaraciones de bienes la información relativa a la liquidación de sus declaraciones de la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades	<a href="#">Publicado</a>	Todas
f)	Los <b>gastos protocolarios</b> , indicando medio de pago, <b>las dietas y gastos de viaje</b> de la presidencia, consejeros, representantes locales, titulares de los órganos directivos y máximos responsables de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios sujetos a la Ley, así como del personal al servicio de las entidades comprendidas en el artículo 2, hasta el nivel de subdirección general, con indicación del motivo, identificación y cargo de quien efectúa el pago	<a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM. La información de los apartados c) y d) corresponde a la Consejería de Hacienda.

Información en materia normativa (art. 16)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a)	Los <b>anteproyectos de ley</b> en el momento en el que se aprueban, cuando, tras la preceptiva elevación por la Consejería competente, sean conocidos por el Consejo de Gobierno. Asimismo, los anteproyectos de ley y los proyectos de decretos legislativos se publicarán cuando se solicite el dictamen, en su caso, de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Y, finalmente, los proyectos de ley tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.	<a href="#">Publicado</a>	Todas

b)	Los <b>proyectos de reglamento</b> cuya iniciativa les corresponda se harán públicos en el momento en que, en su caso, se sometan al <b>trámite de audiencia o información pública</b> . Asimismo, se publicarán cuando se solicite, en su caso, el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. La publicación de los proyectos reglamentarios no supondrá, necesariamente la apertura de un trámite de audiencia. En el ámbito de las entidades locales, una vez efectuada la aprobación inicial de la ordenanza o reglamento local por el pleno de la Corporación, deberá publicarse el texto de la versión inicial, sin perjuicio de otras exigencias que pudieran establecerse por las entidades locales en ejercicio de su autonomía.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
c)	Las <b>memorias, informes y dictámenes</b> que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, incluidos los señalados en los apartados anteriores, con ocasión de la publicidad de los mismos	<a href="#">Publicado</a>	Todas
d)	Los <b>documentos que</b> , conforme a la legislación sectorial vigente, <b>deban ser sometidos a un período de información pública</b> durante su tramitación	<a href="#">Publicado</a>	Todas
e)	El <b>resultado de la participación</b> en los proyectos reglamentarios y demás documentos que estén sujetos a participación pública, o en aquellos casos en que no siendo preceptiva la misma se haya acordado someterlos a información pública	<a href="#">Publicado</a>	Todas
f)	La <b>relación actualizada de las normas que estén en curso</b> , indicando su objeto y estado de tramitación	<a href="#">Publicado</a>	Todas
g)	La <b>relación de su normativa vigente</b> , que se mantendrá permanentemente actualizada y a disposición de la ciudadanía	No se aplica	Consejería de Presidencia
h)	La <b>relación de las competencias y traspasos de funciones</b> y servicios asumidos por su Administración	<a href="#">Publicado</a>	

Observaciones:

Los trámites de consulta pública tiene su propio punto de menú

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/consulta-publica> y del trámite de audiencia

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/tramite-audiencia-e-informacion-publica>

La información del apartado g) corresponde a la Consejería de Presidencia.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

Información sobre servicios y procedimientos (art. 17)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a)	Los <b>servicios</b> que presta cada unidad administrativa	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia(DGTGAYAC)
b)	Los <b>requisitos y condiciones de acceso a los mismos</b> , incluyendo horario y, en su caso, las tasas, tarifas o precios que se exigen	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia(DGTGAYAC)

c)	Las <b>listas de espera</b> existentes para el acceso a cualquiera de los servicios que preste su Administración pública. En el ámbito social, sanitario y educativo la actualización de las listas de espera se realizará semanalmente, informando a los usuarios de los servicios de la situación en la que se encuentra su petición, sin perjuicio de que la información agregada del número de personas y tiempo de espera sea público de forma abierta para cualquier ciudadano	No se aplica	Todas, en particular Sanidad, Políticas Sociales y Educación
d)	Las <b>cartas de servicios</b> elaboradas	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia(DGTGAYAC)]
e)	El <b>catálogo de procedimientos administrativos</b> , con la información básica necesaria sobre los requisitos y los trámites de gestión	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia(DGTGAYAC)
f)	El procedimiento para la presentación de <b>quejas y reclamaciones</b> sobre el funcionamiento del servicio	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia(DGTGAYAC) y Sanidad
g)	El <b>número de reclamaciones presentadas</b> y el número o proporción de las aceptadas o resueltas a favor de los interesados, así como el listado de quejas y reclamaciones habituales	<a href="#">Publicado</a>	Vicepresidencia(DGTGAYAC) y Sanidad

Observaciones: Respecto al apartado c), no hay listas de espera en Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Información del patrimonio (art. 19)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1. a)	La <b>relación de bienes demaniales</b> afectos al uso general o servicio público	No se aplica	Hacienda, Medio Ambiente, Vivienda
1. b)	La <b>relación de bienes inmuebles</b> de que sean <b>titulares</b> o sobre los que se ostente algún derecho real, especificando si están ocupados o no por las dependencias de sus órganos o servicios, así como los cedidos a terceros por cualquier título y, en su caso, la persona o entidad beneficiaria y el destino de la cesión, así como la cuantía.	No se aplica	Hacienda
1. c)	La <b>relación de bienes inmuebles arrendados y cedidos</b> , y en su caso, el destino de uso o servicio público de los mismos, así como la cuantía del arrendamiento individual de cada uno.	No se aplica	Hacienda
1. d)	El número de <b>vehículos oficiales</b> de los que sean <b>titulares</b> y los <b>arrendados</b> , y la función para la que están reservados.	<a href="#">En proceso</a>	Vicepresidencia (DGTGAYAC)
2	Cualquier persona tendrá acceso al <b>Inventario de Bienes y Derechos</b> de todos los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, preferentemente por vía electrónica.	No se aplica	Hacienda

3	En relación a los <b>negocios jurídicos que tengan por objeto bienes inmuebles y derechos patrimoniales</b> , se hará pública la información relativa a los objetivos o finalidades de las operaciones, el procedimiento desarrollado al efecto, la identidad de los participantes en el procedimiento, las ofertas presentadas, el importe o beneficio finalmente alcanzado y la identidad de los adjudicatarios finales	No se aplica	Hacienda
---	---	--------------	----------

Observaciones: La información de los apartados 1.a), 1.b), 1.c), 2 y 3 corresponde a las Consejerías de Hacienda, Medio Ambiente y Vivienda y Administración Local.

Apartado 1.d): a 31 de diciembre estaba publicada la relación de vehículos oficiales que prestan servicios a altos cargos. A fecha de publicación de esta memoria la información publicada se ajusta a lo exigido en el apartado.

Información de planificación y programación (art. 20)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
a)	Los <b>proyectos de planes y programas anuales y plurianuales</b> , generales o sectoriales, departamentales o interdepartamentales, cuya <b>tramitación se haya iniciado</b>	No iniciado	Todas
b)	Los <b>planes y programas anuales y plurianuales, generales o sectoriales</b> , departamentales o interdepartamentales, <b>aprobados</b> , con indicación para cada uno de ellos de los objetivos estratégicos perseguidos, las actividades y medios necesarios para alcanzarlos, una estimación temporal para su consecución, la identificación de los órganos responsables de su ejecución, así como los indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación	<a href="#">Publicado</a>	Todas
c)	El <b>grado de cumplimiento de los planes y programas</b> y, en su caso, de las modificaciones introducidas o que pretenden introducirse respecto de lo planificado	<a href="#">En proceso</a>	Todas
d)	La <b>evaluación</b> de los resultados de los planes y programas	<a href="#">En proceso</a>	Todas

Observaciones: Falta por publicar la parte correspondiente a los apartados c) y d), algo en lo que se trabajará a lo largo de 2021.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.



Información de obras públicas (art. 21)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1	Desde la fecha de licitación, una relación de la totalidad de contratos de obras públicas desde la entrada en vigor de esta Ley. Esta relación permanecerá en la web de transparencia sin caducidad.	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
2	Para cada una de las obras públicas a que se refiere el apartado anterior en fase de adjudicación deberá hacerse pública y mantenerse actualizada, la siguiente información:		Todas
2. a)	Presupuesto, pliegos y criterios de adjudicación, incluyendo las actas de adjudicación anonimadas, las valoraciones de cada oferta y la composición de las mesas de contratación y cargos de sus miembros.	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
2. b)	Número de empresas que han concurrido a la licitación	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
2. c)	Empresa o empresas adjudicatarias	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3	Para cada una de las obras públicas a que se refiere el apartado anterior en fase de ejecución, deberá hacerse pública y mantenerse actualizada la siguiente información:		Todas
3.a)	Denominación y descripción de la obra	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3. b)	Importe de su ejecución, diferenciando el presupuesto inicial de cada una de las revisiones posteriores, sean por modificaciones de la obra o por revisión de precios	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3. c)	Administraciones, organismos o entidades que la financian, incluyendo el importe que les corresponde.	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3. d)	Persona o entidad adjudicataria	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3. e)	Persona o entidad subcontratada.	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3. f)	Fecha de inicio y conclusión, así como, en su caso, las prórrogas o ampliaciones del plazo de ejecución que se hayan concedido.	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3. g)	Penalizaciones impuestas por incumplimientos del contratista	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas
3. h)	Administración titular de la obra ejecutada y, en su caso, del mantenimiento posterior de la misma.	<a href="#">Publicado</a> <a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: La publicación sobre esta materia se encuentra en el Portal de Contratación, cuya unidad organizativa responsable es la Dirección General de Contratación y Patrimonio; tras las indicaciones realizadas por la citada DG al resto de las Consejerías para añadir a la información publicada algunos aspectos introducidos por la LTPCM, la información está accesible en el citado Portal. No obstante, hay margen de mejora en la sistematización de la información, algo en lo que se trabajará a lo largo de 2021.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

Información de contratos (art. 22)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1.a)	La información general de las <b>entidades y órganos de contratación</b> .	No se aplica	Hacienda(DG Patrimonio y contratación )
1.b)	La información sobre los <b>contratos programados, los contratos adjudicados, las licitaciones anuladas</b> , incluyendo las razones detalladas y cualquier otra que se considere necesaria o conveniente para la adecuada gestión de la contratación.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.c)	La información sobre las <b>licitaciones en curso</b> , con acceso a la totalidad de las condiciones de ejecución del contrato y, en su caso, la restante documentación complementaria	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.d)	La <b>composición y convocatorias de las mesas de contratación</b> , con los cargos, y las actas anonimadas completas de adjudicación que firman.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.e)	La información sobre <b>preguntas frecuentes</b> y aclaraciones relativas al contenido de los contratos	No se aplica	Hacienda(DG Patrimonio y contratación )
2.a)	Los <b>contratos formalizados</b> , con indicación del objeto, la duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los motivos que justifican el procedimiento seguido, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios, las ofertas económicas y, en su caso, porcentaje de baja de su oferta y relación con el resto de licitadores y resultados de las evaluaciones	<a href="#">Publicado</a>	Todas
2.b)	Los <b>datos estadísticos</b> sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público	No se aplica	Hacienda
2.c)	Información de los <b>contratos menores formalizados</b> , trimestralmente, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. Se especificará también el importe global de los mismos y el porcentaje que representan respecto de la totalidad de contratos formalizados	<a href="#">Publicado</a>	Todas
2.d)	Las <b>modificaciones de los contratos formalizados</b> , así como las prórrogas y variaciones del plazo de duración o ejecución.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
2.e)	Las <b>penalizaciones</b> impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
2.f)	La <b>relación de contratos resueltos</b> . Específicamente, se harán públicas las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos	<a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: La publicación sobre esta materia se encuentra en el Portal de Contratación, cuya unidad organizativa responsable es la Dirección General de Contratación y Patrimonio; tras las indicaciones realizadas por la citada DG al resto de las Consejerías para añadir a la información publicada algunos aspectos introducidos por la LTPCM, la información está accesible en el citado Portal. No obstante, hay margen de mejora en la sistematización de la información, algo en lo que se trabajará a lo largo de 2021.

La información sobre los apartados 1.a), 1.e) y 2.b) corresponde a la Consejería de Hacienda. Del apartado 2.c) falta por publicar la parte del porcentaje.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

Información sobre convenios, encomiendas, de gestión y encargos a medios propios (art 23)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1	Mantendrán actualizada la relación de <b>convenios</b> celebrados por sus órganos y por los organismos y entidades dependientes de la misma con otras Administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, incluyendo:	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.a)	Las <b>partes firmantes</b>	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.b)	El objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas y los órganos o unidades encargados de la ejecución de las mismas.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.c)	<b>Obligaciones económicas</b> , con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.d)	El <b>plazo</b> y condiciones de vigencia.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.e)	El <b>objeto y la fecha de las distintas modificaciones</b> realizadas durante su vigencia.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1.f)	El <b>Boletín Oficial</b> en que fue publicado y el Registro en el que está inscrito.	<a href="#">En proceso</a>	Todas
2	Los convenios que se celebren por los órganos de su Administración pública y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, con otras Administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, así como las modificaciones, prórrogas y anexos o adendas a los mismos, deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los veinte días siguientes a su firma.	<a href="#">Publicado</a>	Todas
3	Se hará pública y mantendrá actualizada la <b>relación de encargos a medios propios y</b>	No se aplica	Todas
3	<b>encomiendas de gestión</b> efectuadas por su Administración pública y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, incluyendo	No se aplica	Todas
3.a)	La <b>entidad</b> a la que se realiza la encomienda o encargo	No se aplica	Todas
3.b)	<b>Número y categorías profesionales</b> de las personas, en su caso, incluidas en cada encomienda o encargo, así como el importe total destinado a gastos de personal	No se aplica	Todas

3. c)	<b>Medios materiales</b> que la entidad encomendante haya acordado poner a disposición de la encomendada o encargada para la realización del trabajo	No se aplica	Todas
3. d)	Los <b>motivos que justifican que no se presten los servicios</b> con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encomendante	No se aplica	Todas
3. e)	El <b>objeto y el presupuesto</b> de la encomienda o el encargo	No se aplica	Todas
3. f)	Las <b>tarifas</b> o precios fijados	No se aplica	Todas
3. g)	Las <b>modificaciones y revisiones del presupuesto y los precios</b> , así como, en su caso, la liquidación final de la encomienda o encargo	No se aplica	Todas
3. h)	<b>Porcentajes</b> de las encomiendas o los encargos a medios propios	No se aplica	Todas
3. i)	Las <b>subcontrataciones</b> efectuadas, en su caso, con indicación del procedimiento seguido para ello, la persona o entidad adjudicataria y el importe de la adjudicación.	No se aplica	Todas

Observaciones: Falta por publicar la información correspondiente a los apartados 1.f).

La información detallada tiene margen de mejora, en lo que se refiere a la información que falta por publicar, algo en lo que se trabajará a lo largo de 2021.

Durante el ejercicio 2020 no se tramitó ninguna encomienda de gestión ni encargo a medios propios.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

<b>Información sobre concesión servicios públicos (art. 24)</b>			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
	Información sobre los <b>servicios públicos</b> concedidos por los mismos y por los organismos públicos y entidades públicas vinculadas o dependientes, incluyendo	No se aplica	Todas
a)	El servicio público <b>objeto</b> de la concesión administrativa	No se aplica	Todas
b)	La identificación del <b>concesionario</b>	No se aplica	Todas
c)	El <b>plazo</b> de la concesión, régimen de financiación y condiciones de prestación del servicio.	No se aplica	Todas
d)	Los <b>pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas</b> que rijan dicha concesión	No se aplica	Todas
e)	Los estándares mínimos de calidad del servicio público que rija dicha concesión	No se aplica	Todas
f)	Cargo de la persona responsable del contrato	No se aplica	Todas
g)	Las direcciones electrónicas a las que pueden dirigirse las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y las quejas	No se aplica	Todas

h)	Número, categoría y titulación del personal adscrito	+No se aplica	Todas
i)	Las evaluaciones de servicio llevadas a cabo por las entidades responsables	No se aplica	Todas
j)	Las sanciones firmes	No se aplica	Todas
k)	Los acuerdos de modificación del contrato de concesión	No se aplica	Todas

Observaciones: Según los datos que constan en el Portal de Contratación Pública, esta Consejería no ha tramitado ningún contrato de concesión de servicios públicos en el ejercicio 2020.

Información de ayudas y subvenciones (art. 25)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
1. a)	Los <b>planes estratégicos</b> de ayudas y subvenciones aprobados. Asimismo, dichos planes deberán ser publicados en el BOCM, dentro de los veinte días siguientes a su aprobación	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1. b)	La relación de las <b>líneas de ayudas o subvenciones que tenga previsto convocar durante el ejercicio presupuestario</b> , con indicación de los importes que se destinen, el objetivo o la finalidad y la descripción de los posibles beneficiarios	<a href="#">Publicado</a>	Todas
1. c)	La relación de <b>ayudas y subvenciones concedidas a lo largo de cada ejercicio</b> , indicando su importe, así como la fórmula empleada para hacer el cálculo y los resultados de los mismos que lleven a ese importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. Además, la relación de subvenciones concedidas sin promover la concurrencia, especificando la persona o entidad beneficiaria, el importe, el destino y las motivaciones para su concesión, se publicará trimestralmente en el BOCM dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural	<a href="#">Publicado</a>	Todas
2	La publicación de la información pública descrita en el apartado anterior detallará: el <b>plazo de ejecución, pagos anticipados o a cuenta, importe justificado, cuantías pagadas, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas</b>	<a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: En el apartado 1.c) falta la publicación en el BOCM.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

Información estadística (art. 27)			
Apartado	Contenido	Estado de publicación	Consejería/órgano responsable
	<b>Información estadística</b> necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, así como la información estadística de interés	<a href="#">Publicado</a>	Todas

Observaciones: Está publicada la parte que se refiere a las estadísticas de interés.

La información detallada tiene margen de mejora, en lo que se refiere a la información que falta por publicar, algo en lo que se trabajará a lo largo de 2021.

La información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM.

### 3. Conclusiones

A la vista de lo expuesto en los cuadros anteriores, resulta que la mayor parte de las obligaciones de publicidad activa recogidas en los artículos 10 al 27 de la LTPCM que afectan a la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno se cumple.

De los apartados que se aplican a esta Vicepresidencia, el 92% se encuentra en estado de "Publicado", y tal y como se define este estado en el apartado 2 de la memoria, esto significa que en dichos apartados, de lo exigido por el artículo de la Ley, está todo publicado o la mayor parte de ello, precisando en las observaciones lo que falta por publicar.

Quedan aún, por tanto, algunas materias pendientes de publicar, pero se han detectado e identificado ya los puntos de mejora, algo en lo que habrá que trabajar a lo largo de este ejercicio 2021.

También hay margen de mejora en lo ya publicado, como se ha señalado en las observaciones, para adaptarlo a la nueva normativa (caso de las agendas y su adaptación a la normativa reguladora del recién creado Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid), o para ofrecer una información más completa, accesible y reutilizable.

Asimismo, existe posibilidad de avance en lo que se refiere a la sistematización de la información sobre contratos, publicada en el Portal de Contratación, cuya unidad organizativa responsable es la Dirección General de Contratación y Patrimonio, dependiente de la Consejería de Hacienda y Función Pública, si bien las obligaciones en cuanto a los contenidos corresponden a cada Consejería.

La citada Dirección General de Contratación y Patrimonio, tras la publicación de la LTPCM, trasladó al resto de las Consejerías las indicaciones correspondientes para que se pudiera dar cumplimiento a las exigencias introducidas por la misma. Esta Vicepresidencia ha facilitado toda la información correspondiente a la materia, por lo que se encuentra accesible en el



Portal de Contratación. No obstante, hay margen de mejora en la sistematización de la información para ajustarla a las exigencias de la LTPCM, algo en lo que se trabajará a lo largo de 2021, y que necesitará de la colaboración entre Consejerías.

Por último, hay que destacar que, según se ha reflejado en las observaciones de los correspondientes cuadros, la información publicada se adecúa a los principios y obligaciones de los arts. 6 y 8 de la LTPCM, entendiéndose que dicha adecuación es también susceptible de perfeccionamiento, algo en lo que también se va a trabajar en este 2021.

El reto para este ejercicio 2021 es poder cumplimentar la memoria del presente ejercicio habiendo cumplido el 100% de publicación, y haber mejorado el contenido de la información ya publicada.

En Madrid, a fecha de firma  
La Jefe de División de Transparencia de la  
Vicepresidencia, Consejería de deportes,  
Transparencia y Portavocía del Gobierno

Firmado digitalmente por: OLIVERA TEJEDOR ELENA  
Fecha: 2021.02.05 14:46